

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00662-00
DEMANDANTE: JOSE GARCIA
DEMANDADO: NUMAEL GAONA

Requírase al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, efectúe la notificación de los demandados y/o acredite el diligenciamiento de los oficios de medidas cautelares, retirados desde el 28 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 28 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T